MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

JUNTA MUNICIPAL

Tel/fax: 073275250 /253 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

RESOLUCION HJM Nº 4/2018 (NUMERO CUATRO/DOS MIL DIECIOCHO)

POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCION IM Nº 424 /2018 ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN, CON ID Nº 344.777 A LA FIRMA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, CON RUC Nº 4119457-8, DEL SEÑOR CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI,CON CI Nº 4.119.457 A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 848-30-003 DE LOS FONDOS FONACIDE".***

San Cosme y San Damián, 28 de junio de 2018

VISTO: La **NOTA** de la Intendencia Municipal y la Resolución de referencia, donde solicita la aprobación de la adjudicaron de la LPN Nº 01/2018-Provision de almuerzo escolar para diferentes Instituciones Educativas del Distrito de San Cosme y San Damián, con ID Nº 344.777 a la Firma Fortaleza Emprendimientos, con RUC Nº 4119457-8 y,

CONSIDERANDO: Que, analizado el Expediente completo de la adjudicación de la LPN Nº 01/2018-Provision de almuerzo Escolar a diferentes Instituciones Educativas de San Cosme y San Damián, con ID Nº 344.777 a la Firma Fortaleza Emprendimientos, con RUC 4119457-8, se concluye que los documentos respaldatorios se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones y las leyes vigentes en la materia,

Que, la Municipalidad de San Cosme y San Damián cuenta con los recursos necesarios de los fondos del FONACIDE para cubrir los gastos por el servicio de Almuerzo Escolar, que beneficiará a nueve Instituciones Educativas del Municipio.

Que, el parecer favorable de los Concejales presentes en aprobar la adjudicación, por lo tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADA POR LA LEY Nº 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, POR UNANIMIDAD:

R E S U E L V E

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución IM Nº 424/2018 *"Por la cual se dispone la adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 01/2017-Provision de Almuerzo Escolar para diferentes Instituciones Educativas del Distrito de San Cosme y San Damián, con ID Nº 344.777,a la firma* ***Fortaleza Emprendimientos,*** *con RUC Nº 4119457-8...."*

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal, el pago a la Firma Fortaleza Emprendimientos, con RUC Nº 4119457-8 la suma de guaraníes 751.724.820 (setecientos cincuenta y un millones, setecientos veinticuatro mil ochocientos veinte) por el servicio-Provisión de Almuerzo Escolar, de acuerdo a los término del Contrato

RECIBIDO
Hora: 11:04
Fecha: 29/06/18
Cargo: Secretaria General
Firma: Hipolito Ramon Ibarra Secretario General

Hipolito Ibarra
Secretario General

RESOLUCION HJM Nº 4/2018 (NUMERO CUATRO/DOS MIL DIECIOCHO)

Art. 3°: **IMPUTAR** el pago al Rubro 800-840-30-003 de los recursos del FONACIDE.----------

Art.4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR**.----------

DADA en la Sala de sesiones de la HJM de San Cosme y San Damián, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Lic. Juan Silvero Gauto
Secretario HJM

Ing. Ever Ariel Balbuena
Presidente HJM

Es Fiel del Original.Conste
Hipolito Ibarra
Secretario General